

Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 400 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 4 JUN 2016



VISTOS:

El Oficio N° 352-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo conformando el Comité de Ecoeficiencia de la UNTRM; y el proveído, de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Capítulo V - Del Comité Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador. Desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley y en el presente Reglamento, no están facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud;

Que, mediante Informe N° 030-2016-UNTRM-R/DGA-DPP-SDR, de fecha 17 de junio de 2016, la Sub Directora de Racionalización, informa que con el objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales, es necesario la conformación y el funcionamiento de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en tal sentido de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en consideración la cantidad de trabajadores que actualmente cuenta nuestra universidad, es necesario la conformación del comité antes mencionado proponiendo el número de sus miembros;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, informa que con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales, solicita la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud y proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 $_{\text{N}^{\circ}}400 \quad \text{-2016-UNTRM/R}$

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- M.V. William Bardales Escalante
- Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga
- Mg. Manuel Antonio Morante Dávila
- Ing. Jorge Chávez Guivin

MIEMBROS SUPLENTES:

- Lic. Lynn Karin Mendoza Zuta
- Ing. Percy Ramos Torres
- Ing. Ana Cecilia Rodriguez Buendía
- CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOPA DE AMAZONA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

JLMQ/F GAE/SC Lmrv/